

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.153/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo del 2013, y de conformidad por la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, a la vista de lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial del siguiente miembro corporativo:

 El cargo de Concejal delegado de Fiestas, Personal de Servicios Múltiples y Hontanares.

Establecer a favor de este miembro de la Corporación que desempeña su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Concejal delegado de Fiestas, Personal de Servicios Múltiples y Hontanares, percibirá una retribución mensual bruta de 525,00 €. Con una retribución anual bruta de 7.350,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

En Arenas de San Pedro, a 22 de Marzo de 2013.

El Alcalde en funciones, Rafael García Moreno.